

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA, 06 de Agosto de 2020.



EXENTO Nº: 3433/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 06047/ VISTOS;

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
2. El Decreto Alcaldicio N° 11355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo Nº 558 de fecha 16/03/2020, de ESCUELA SUPERIOR Nº 1.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 851 de Fecha 09/03/2020.
5. Certificado de Título.
6. La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	BARBARA ANDREA VASQUEZ AGUILERA
RUT	21.868.676-1
FUNCIÓN	DOCENTE
FUNCIÓN ESPECIFICA	CO-DOCENCIA 6° BÁSICO LENGUAJE/ PREPARACIÓN DE MATERIAL BÁSICA
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	6 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.

(facsimil)

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

LMG/DMB/LSD/ICP/emt/-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-